

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE INICIO CONTRATOS DE COMPRAVENTA</b>	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Orden de Servicios
<b>CONTRATO No.</b>	1494 del 13 de noviembre de 2020
<b>OBJETO</b>	Renovar el Certificado Digital de Seguridad tipo WILDCARD, para asegurar el dominio udistrital.edu.co y los subdominios asociados, con servicios de soporte técnico.

<b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>	Universidad Distrital
<b>VALOR</b>	Dos millones ochocientos cincuenta mil pesos M/Cte (\$2.850.000)
<b>CONTRATISTA</b>	José Hernando Romero Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No.79.482.934 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal en calidad de Director General de <b>RECURSOS &amp; TECNOLOGÍA S.A.S.</b> con NIT 900426804-9
<b>PLAZO VIGENCIA</b>	Doce (12) meses
<b>VALOR ANTICIPO</b>	\$0
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	26-noviembre-2020
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	25-noviembre-2021

En Bogotá, el 26 de noviembre de 2020 se reunieron el señor JOSÉ HERNANDO ROMERO RODRÍGUEZ, quien ejerce como Representante Legal de la empresa RECURSOS & TECNOLOGÍA SAS. con NIT. 900426804-9, de una parte y por la otra, el ingeniero MARTHA CECILIA VALDÉS CRUZ, jefe Red de datos UDNET, en calidad de Supervisor de la Orden de Servicios 1494 – 2020 por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la Orden de servicio anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo; en consecuencia, se procede a la iniciación a las actividades propias de la orden.

El Supervisor puso en conocimiento al contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo de la orden de servicios es indispensable mantener los términos de entrega establecidos en el cronograma y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. La fecha de inicio del la validez del certificado sería el día 1 de diciembre de 2020 hasta el día 30 de noviembre de 2021
3. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones que rigen para este contrato de orden de servicios y las que tiene contempladas la Universidad Distrital para este tipo de contratos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE INICIO CONTRATOS DE COMPRAVENTA</b>	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

4. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisora.
5. Que el contratista deberá dar soporte y acompañamiento para la emisión e instalación del certificado digital durante la vigencia del contrato.
6. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto ciudadano.
7. Toda comunicación realizada por correo electrónico debe hacerse llegar a [udnet@udistrital.edu.co](mailto:udnet@udistrital.edu.co) con copia a [plataformas@udistrital.edu.co](mailto:plataformas@udistrital.edu.co), las comunicaciones verbales y telefónicas servirán de apoyo, pero los acuerdos y decisiones del contrato, serán únicamente validos por correo o por un acta física.
8. Que, para el PAGO LA UNIVERSIDAD pagará AL CONTRATISTA el valor total del presente contrato según clausula tercera: Forma de pago en contado comercial. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que se radique a la División Financiera la factura comercial o cuenta de cobro, junto con la certificación expedida por el supervisor del contrato, informe de ejecución del contrato, último pago de parafiscales o copia de seguridad social, evaluación del proveedor, copia del RUT y Cámara de Comercio (no mayor a 90 días, si es el caso).  
Adicionalmente la factura o remisión debe estar debidamente firmada por el funcionario de la Sección de Almacén en el momento de la entrega de los bienes si es el caso, junto con la discriminación de los bienes, valor unitario, valor total y discriminación del IVA (Si es el caso). LO ANTERIOR TENIENDO EN CUENTA LOS FORMATOS SIGUD
9. Que el contratista deberá actualizar las pólizas de tal manera que cubran los tiempos solicitados por la Universidad, a partir del acta de inicio.
10. Que, para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado la totalidad de documentos.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato de orden de servicios el cual debe concluir el día veinticinco (25) del mes de noviembre del año 2021.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

*Mártha Cecilia Valdés Cruz*

**Ing MARTHÁ CECILIA VALDÉS CRUZ**  
Jefe Red de Datos UDNET  
Supervisora Universidad Distrital

*José Hernando Romero Rodríguez*

**JOSÉ HERNANDO ROMERO RODRÍGUEZ**  
Representante legal RECURSOS & TECNOLOGÍA S.A.S.  
Contratista

Original – Universidad Distrital  
1 Copia Supervisor  
1 Copia Contratista